

En 5<sup>to</sup> de Camara, como pichede el Vinulo fundado  
por el Sr. Juan de Munoz y Catalosa en Xisabuelo a que  
era afecio de fides, el qual obedecian y obedecieron  
con el respeto devido y Concomnia acostumbrada  
y acordaron se guarden cumy las exequias segun, y co-  
mo en el se contiene; y que se llame a este Ayuntamiento  
para que pague el Tercio acostumbrado; y en efecto ha  
viedo entrado en el, lo executo a me el Sr. Presidente  
dize aco, y se sento en el sitio que le Conveyondia  
por amiguedad, y quando copia el referido tira  
lo en un libro Copiulax, se le debiera con nota que  
acordite en el Ayuntamiento

En este estado entraron los Sres. D. Martin Poyillo  
D. Manuel Poyillo D. Mariano J. de Camino D. Pedro  
peyruy, y D. Juan de la Conca diputados el Comun-  
aguien de los Territorios acordados, y accedieron  
en los terminos arriba

**Agua** En este estado se hizo por el Sr. Con. la proposicion segun  
se podia traer a la plaza el Agua que amen havendo  
ala Enquina de la fuente de Manin Pazeu  
y para ello, que se supran los Caudales del Almudi que  
se amiente en un <sup>Ca</sup> tubano, y como la obra, a que  
todo el Ayuntamiento definió, meritiendo paven los  
dos en unio, Manifiesta Villa, se comencan el sitio  
donde se ha de hacer la obra para recoger el Agua de la  
Fuente, y la que va a par el Arroyo, y para que se de  
hacer para recogerla, asequia para donde bien hasta  
el tubo, ena para la division de la que ha de ir al am-  
y D. Juan de la Conca y la que ha de ir al Pueblo; como